

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fe. M/. —Firmados.— Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.— Ante mí.— Vicente Peral Ballesteros.— Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Logroño, a doce de febrero de 1982.

El Secretario,

528

473

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 171/81 a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. contra don Eliseo Alonso Santocildes, en reclamación de 25.514 pesetas, en los que se saca por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 en venta y pública subasta el bien mueble embargado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día dos de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Bien mueble embargado:

Una cocina eléctrica industrial marca "Zanusi" modelo italiana, de cuatro placas y horno, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 11 ed febrero de 1982.

El Secretario,

494

475

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de la Procurador doña Milagros Vernis Delgado en nombre y representación de doña Milagros Cancio Riaño, mayor de edad, puericultora y vecina de Madrid, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca:

"Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Río Pecho, jurisdicción de Bañares, tiene una extensión de una hectárea, dieciocho áreas y setenta y siete centiáreas, linda: Norte, María Armas y Zuazo, finca 870; Sur, Lucio Matala Sáenz. Este, Carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo y Oeste, Amancio Villar García, finca 869. Es la finca número 868 del Plano General de Concentración Parcelaria. En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, se halla inscrita, por acto de reorganización de la Propiedad (Concentración Parcelaria) a nombre de doña Emiliana y doña María Ramona Riaño Mata, al Tomo 958, Libro 85 de Bañares, folio 210 finca 11.302, inscripción primera Dicha finca es la resultante de la aportación en el Expediente de Concentración parcelaria del Municipio de Bañares de las siguientes:

a) Heredad a cereal, en término de "Río Peche" de 60 áreas y 40 centiáreas.

b) La mitad de una heredad, donde llaman viñedo de Abajo, de cabida toda, una hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas. Las dos parcelas que, por reemplazo sustituyeron a la que es objeto del expediente pertenecían a mi representada, por los siguientes títulos: La Primera, por adjudicación en cuanto a la nuda propiedad, en la herencia de su madre adoptiva doña María Ramona Mata, la segunda, por herencia de su padre adoptivo don José Cancio Rodríguez, a quien a su vez le pertenecía por compra de doña Emiliana Riaño Mara.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en dicho expediente por medio del presente se cita por primera vez, a los herederos o causahabientes de doña Emiliana Riaño Mata, cuyas personas y domicilios se desconocen, como personas a cuyo nombre se halla inscrita la finca; así como de quien proceden los bienes; y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 10 de febrero de 1982.

El Secretario,

496

474

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 277/1981 a instancia de Financiera Riojana, S.A. contra don José María Tejada Ferreros en reclamación de 171.953 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Vehículo marca Seat 124-LS matrícula LO-6207-D Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Logroño, a 16 de febrero de 1982.

El Secretario,

495

EDICTO

471

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 475/80, a instancia de Distribuidora de Productos Plásticos S.A. con domicilio en Madrid, contra don José Alutiz Barenas y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de 27.366 pesetas, en el que se saca en venta y pública subasta por vez primera, el bien mueble embargado al demandado, que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.